

En Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día tres de octubre del dos mil dieciocho, se constituyeron María Angélica Girón García, Israel Hiram Zamora Salas y José María García de la Peña, Visitadores Judiciales de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa el **Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, con residencia en esta ciudad**, a efecto de realizar la segunda visita de inspección ordinaria del presente año judicial, que comprende del cuatro de mayo, al dos de octubre de dos mil dieciocho. Para tal fin, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, así como 7, 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial, estando presente **Ayari Vázquez Rodríguez, Administradora del juzgado y Javier Rangel Ramírez, Administrador General**, se procedió a realizar la mencionada visita.

En primer término, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica y 17, fracción I, del reglamento invocado en último lugar, se verificó que el aviso de la práctica de la inspección estuviera publicado con la anticipación debida en los estrados del órgano visitado, lo que efectivamente se cumplió, teniendo a la vista el cartelón correspondiente e informando la administradora que fue colocado el día de su recepción diez de septiembre del año en curso, con la debida oportunidad.

Por otra parte, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17, del Reglamento de la Visitaduría Judicial, se pasó lista de asistencia del personal, verificándose que se encuentran presentes además de la Administradora y el Administrador, los Jueces Nuvia Jannely Aguillón Rodríguez, Gricelda Elizalde Castellanos, Pedro López Medrano, Rebeca del Carmen Monsiváis Pechir, María Graciela Nava Ramos, Silvia Catalina Ortiz Castañeda, Lilia Verónica Sánchez Castillo y Carlota Yadira Velázquez de Luna.

No se encuentra presente la juez María Antonieta Leal Cota, por haber sido convocada a Pleno en su carácter de Magistrada Supernumeraria.

Asimismo, se encuentran presentes, de la Unidad de Servicios:

Oscar Stalin Sena Sanchez, Jennifer Lisette Valdés Gaona, José Antonio Delgado Serrano, Naara Judith

Luna Duque, Bertha Alicia Garza Farías, Nohemí Méndez Facundo, Claudia Esmeralda Rodríguez Bustos, Juan Francisco Cárdenas Tapia, María Genoveva Salas Vanegas y Enrique Tovanche Chavez.

De la Unidad de Causas: Reynold Elguézabal Dávila, Roberto Flores Luna, Yadira Rubi Morales Ramirez, Eduardo Sandoval Sanchez, Claudia Delfina Moreno López, Griselda Nuncio Tabitas, Abimael Jhazmin Salinas Martínez, Arturo Fraustro López, Silvia Irene López del Bosque, María Paula Moncada Cisneros, María de Jesús Villanueva Zamarrón, Maribel Contreras Berlanga, Kassandra Vanessa Llanos Huerta, Marari Alilu Rodríguez Lucio, Carmen Julia Cabello Almaguer, Marco Antonio Cardenas Galvan y José María Ramírez Ruvalcaba.

De la Unidad de Sala: Laura Maricela Bazaldua del Bosque, Karla Alejandra Torres Pérez, Leticia Sánchez Pérez, Marlenn Alejandra Ovalle Martínez, Martha Catalina de León Figueroa, Laura Noemí Ortiz Contreras, Kitzia Yubal Martínez Espino, Danya Sarahi Ramírez Mendoza, Guadalupe Getzemaní Canales Montenegro, Sandra Lorena Perales Sifuentes, Karina Vásquez Ramírez.

De la Unidad de Control de Gestión, Nayeli Anahí López Barrón, Edna Catalina Hernández Maldonado, María Isabel Aguilar Piña y Diana Azahek Garza Borrego.

No se encuentran presentes Nadia Mabel Garcia Salcedo (USA) y Rosa María Flores Rosales (USE), porque cuentan con licencia y Zuilma Marisol Rojo Solar(USE), por permiso.

Tampoco se encuentran presentes: Hugo Fabrizio López Peña (USA), Oswaldo Balderas Tobías (UC) y Jesús Isacc Silva Sánchez (USA), por cambio de adscripción; ni Alejandro Ortuño Paredes (USE), Andrés Adolfo García Oyervides (USA), Lorena Patricia Domínguez Hernández (USE) y Oliver Alexander López Zamora (USE), porque presentaron su renuncia.

I. Aspectos Administrativos

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente:

1. Agenda de Trabajo.

Para la revisión de este apartado, se continúa con la agenda electrónica implementada desde el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, en archivo electrónico excel, el cual se puso a la vista.

Así mismo la unidad de audiencias continúa en su equipo de cómputo con un registro electrónico en que se da seguimiento a las etapas de la causa penal, asentándose en primer término la audiencia inicial del cual se obtiene el total de las audiencias programadas en el período que se revisa.

De los cuales se obtuvo que:

Audiencias programadas al día de ayer:		2463
De la visita anterior:	120	
De esta visita:	2343	
Audiencias desahogadas:		2177
Audiencias diferidas:		286
Audiencias programadas para celebrarse posteriormente:		207

La última audiencia que aparece programada es para las diez horas del doce de noviembre de dos mil dieciocho, dentro de la causa penal 75/2018. Se informa que se encuentra en termino legal para dictar auto de apertura a juicio oral.

En seguimiento a lo asentado en el acta de la visita inmediata anterior en que la última audiencia que aparecía programada era para las doce horas con treinta minutos del día martes cinco de junio de dos mil dieciocho, dentro de la causa penal 908/2017, que se instruye a *****, por el delito de lesiones graves. Se trajo a la vista la causa, que se encuentra parcialmente foliado hasta la 14, sin sellar y sin inutilizar las hojas y se constató que en la fecha indicada aparece una constancia de que se llevó a cabo la audiencia intermedia y que se difirió y fijó nueva hora y día.

Al ingresar nuevamente al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas y la última a las dieciséis horas. Se continúa la programación de audiencias después de esta última hora, para la atención de asuntos urgentes.

La Jefa de la Unidad de Sala informó que se continúa con un margen de preparación de cuando menos una hora, de ser posible, pues implica llevar a cabo notificaciones, entrega de oficios y el tiempo de traslado de las partes intervinientes.

Conforme a lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó la publicación de la Agenda diaria de audiencias lo que se realiza al estar habilitado el tablero via plataforma en las pantallas electrónicas que se encuentran en el vestíbulo del juzgado.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 8, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la agenda de audiencias del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial **y se constató que no aparecen electrónicamente los registros correspondientes; dando incumplimiento con ello a la disposición anterior.**

2. Número de Servidores Públicos.

La planilla del Juzgado se compone por:

- 9 Jueces.
- 1 Administrador.
- 4 Jefes de unidad.
- 4 Auxiliares de causa.
- 3 Notificadores.
- 3 Analistas de sistema.
- 22 oficiales administrativos.
- 7 Auxiliares Administrativos.

Las funciones desempeñadas por cada uno de los servidores públicos quedaron asentadas en el acta de la segunda visita ordinaria de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete.

3. Asistencia y Puntualidad del Personal.

Se cuenta con un registro electrónico por huella digital para llevar el control de la asistencia del personal del juzgado.

Con los datos que arroja dicho sistema digital se elabora un archivo electrónico Excel que contiene información de la hora de entrada y salida del personal. Dicho archivo de Excel se envía por correo electrónico, a Oficialía Mayor así como también se envía el reporte de permisos otorgados durante el periodo.

Para la revisión de este apartado, se consultaron los registros electrónicos del que se observó que la jornada laboral ordinaria aplicable al personal cubre un horario de labores de las ocho horas con treinta minutos a las dieciséis horas con treinta minutos, mientras que el personal sindicalizado de nueve a quince horas.

Manifiesta la administradora que se continúan realizan guardias por distribución de roles que tiene asignado cada uno de los funcionarios que operan en la administración, comprendiendo la guardia de las dieciséis horas con treinta minutos en delante según se requiera y los fines de semana dependiendo la hora en que se programe la audiencia a celebrarse; por lo que refiere a distribución de guardias, cada uno de los jueces cubre guardia semanal para el horario comprendido después de las dieciséis horas con treinta minutos y el horario que se requiera en fin de semana.

4. Expedientes Personales de los Servidores Públicos Adscritos al Juzgado.

1. Licenciada Nuvia Jannely Aguillón Rodríguez. Juez.
Posterior a la visita inmediata anterior obran agregadas copias de acuses de recibo de la carta de aceptación para la utilización del RFC con homoclave

y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial y de la declaración patrimonial de fechas treinta y uno de mayo de presente año. El expediente consta de 02 fojas.

2. Licenciada Gricelda Elizalde Castellanos. Juez.

Posterior a la visita inmediata anterior obran agregadas copias de acuses de recibo de la carta de aceptación para la utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial y de la declaración patrimonial de fechas treinta y uno de mayo; de comprobación de gastos de catorce de junio y de oficio 1034/2018 de fecha doce de junio suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual comunica que se concede licencia para separarse de sus labores los días nueve, diez, once, doce y trece de junio, del presente año. Asimismo obran agregadas diversas invitaciones. El expediente consta de 81 fojas.

3. Licenciada María Antonieta Leal Cota. Juez.

Posterior a la visita inmediata anterior obran agregadas copias de acuses de recibo de la carta de aceptación para la utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial y de la declaración patrimonial de fechas treinta y uno de mayo y de oficio 1025/2018 de fecha once de junio suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual comunica que se concede licencia para separarse de sus labores los días del once al quince de junio, del presente año. Asimismo oficio mediante el cual se le comunica que en su carácter de Magistrada supernumeraria fue designada para integrar pleno. El expediente consta de 12 fojas.

4. Licenciada Pedro López Medrano. Juez.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 14 fojas.

5. Licenciada Rebeca del Carmen Monsiváis Pechir. Juez.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 16 fojas.

6. Licenciada María Graciela Nava Ramos. Juez.

Posterior a la visita inmediata anterior obran agregadas copias de acuses de recibo de la carta de aceptación para la utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial y de la declaración patrimonial de fechas treinta y uno de mayo del presente año. El expediente consta de 18 fojas.

7. Licenciada Silvia Catalina Ortiz Castañeda. Juez.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 07 fojas.

8. Licenciada Lilia Verónica Sánchez Castillo. Juez.

Posterior a la visita inmediata anterior obran agregadas copias de acuses de recibo de la carta de aceptación para la utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial y de la declaración patrimonial de fechas treinta y uno de mayo del presente año. El expediente consta de 05 fojas.

9. Licenciada Carlota Yadira Velázquez de Luna. Juez.

Posterior a la visita inmediata anterior obran agregadas copias de acuses de recibo de la carta de aceptación para la utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial y de la declaración patrimonial de fechas treinta y uno de mayo y de oficio 1039/2018 de fecha doce de junio del presente año, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual comunica que se concede licencia para separarse de sus labores por quince días. El expediente consta de 14 fojas.

10. Licenciado Javier Rangel Ramírez. Administrador General.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 04 fojas.

11. Licenciada Ayari Vázquez Rodríguez. Administradora.

Posterior a la visita inmediata anterior obran agregadas copias de acuses de recibo de la carta de aceptación para la utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial y de la declaración patrimonial de fechas treinta y uno de mayo del presente año; de licencias médicas *****, ***** y *****, de fechas seis y veintisiete de agosto y dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, las dos primeras por veintidós días y la tercera por doce días expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. El expediente consta de 17 fojas.

12. Ingeniero Oscar Stalin Sena Sanchez. Jefe de Unidad de Servicios.

El expediente se integra con curriculum vitae y con hoja de servicio que contiene datos personales. El expediente consta de 02 fojas.

13. Ingeniera Jennifer Lisette Valdés Gaona. Analista de Audio, Video, Grabación y Reproducción.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 06 fojas.

14. Licenciado José Antonio Delgado Serrano. Analista de Sistemas y Soporte Técnico.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 02 fojas.

15. Zuilma Marisol Rojo Solar. Analista de Sistemas y Soporte Técnico.

El expediente se integra con hoja de servicio que contiene datos personales. El expediente consta de 01 foja.

16. Naara Judith Luna Duque. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 13 fojas.

17. Bertha Alicia Garza Farías. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior obra agregada copia de constancia de participación en curso de Ética En La Función Judicial, de oficio UDHPJ/328/2018, signado por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y de constancia del curso Prevención Social de las Violencias con enfoque antidiscriminatorio. El expediente consta de 26 fojas.

18. Rosa María Flores Rosales. Auxiliar Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior obran agregadas licencias médicas de fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho, expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por dos días; escritos soliciando licencia con goce de sueldo los días seis al quince de agosto del año en curso y solicitando licencia sin goce de sueldo por tres meses los días dieciseis de agosto al quince de noviembre de dos mil dieciocho, y oficios OF. L.C.G.S 271/2018 y OF. L.S.G.S 029/2018 suscritos por la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en que se comunica autorización. El expediente consta de 23 fojas.

19. Nohemí Méndez Facundo. Auxiliar Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 01 foja.

20. Claudia Esmeralda Rodríguez Bustos. Auxiliar Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior obra agregado copia simple de oficio 751/2018, de fecha

dieciséis de julio de dos mil dieciocho, signado por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, mediante el cual se otorga permiso los días dieciséis, diecisiete y dieciocho de julio. El expediente consta de 07 fojas

21. Juan Francisco Cárdenas Tapia. Auxiliar Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 01 foja.

22. María Genoveva Salas Vanegas. Oficial Administrativo.

El expediente se integra con hoja de servicio que contiene datos personales. El expediente consta de 01 foja.

23. Enrique Tovanche Chavez. Auxiliar Administrativo.

El expediente se integra con hoja de servicio que contiene datos personales y oficio OMPJ/524/2018 suscrito por la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en que se comunica su designación. El expediente consta de 02 fojas.

24. Licenciado Reynold Elguezabal Dávila. Jefe de Notificadores. (En funciones de jefe de unidad causa). Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 04 fojas.

25. Licenciado Roberto Flores Luna. Jefe de Trámite Procesal. (En funciones de Auxiliar de causa).

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 04 fojas.

26. Licenciada Yadira Rubi Morales Ramirez. (En funciones de Auxiliar de causa). El expediente se integra con hoja de servicio que contiene datos personales. El expediente consta de 01 foja.

27. Licenciada Eduardo Sandoval Sanchez. Notificador. (En funciones de Auxiliar de causa). Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 02 fojas.

28. Licenciada Claudia Delfina Moreno Lopez. (En funciones de Auxiliar de causa). Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 01 foja.

29. Licenciada Griselda Nuncio Tabitas. Oficial Administrativo. (En funciones de Notificadora).

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 01 foja.

30. Licenciada Abimael Jhazmin Salinas Martínez. Notificadora.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 01 foja.

31. Licenciado Arturo Fraustro López. Notificador.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 01 foja.

32. Silvia Irene López del Bosque. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 05 fojas.

33. María Paula Moncada Cisneros. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 01 foja.

34. María de Jesús Villanueva Zamarrón. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 03 fojas.

35. Maribel Contreras Berlanga. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior obra agregado copia simple de oficio 625/2018, de fecha quince de junio de dos mil dieciocho, signado por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, mediante el cual se otorga permiso los días veintidós, veinticinco y veintiséis de junio. El expediente consta de 17 fojas.

36. Kasandra Vanessa Llanos Huerta. Oficial Administrativo.

El expediente se integra con hoja de servicio que contiene datos personales. El expediente consta de 01 foja.

37. Marari Alilu Rodriguez Lucio. Oficial Administrativo.

El expediente se integra con hoja de servicio que contiene datos personales. El expediente consta de 01 foja.

38. Carmen Julia Cabello Almaguer. Oficial Administrativo.

El expediente se integra con hoja de servicio que contiene datos personales y oficio OMPJ/533/2018 suscrito por la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en que se comunica su designación. El expediente consta de 02 fojas.

39. Marco Antonio Cardenas Galvan. Oficial Administrativo.

El expediente se integra con hoja de servicio que contiene datos personales y oficio OMPJ/DRH/100/2018, en el que se informa periodo de vacaciones adicionales. El expediente consta de 02 fojas.

40. José María Ramírez Ruvalcaba. Auxiliar Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 02 fojas.

41. Licenciada Nadia Mabel García Salcedo. Jefa Unidad de Audiencias. (En funciones de Jefa de la Unidad de Sala).

Posterior a la visita inmediata anterior obra agregado oficio OF. L.S.G.S 026/2018 suscrito por la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en que se comunica autorización para licencia sin goce de sueldo por seis meses los días del uno de agosto de dos mil dieciocho al treinta y uno de enero de dos mil diecinueve. El expediente consta de 07 fojas.

42. Licenciada Laura Marisela Bazaldúa del Bosque. Jefe de Notificadores. (En funciones de Jefa de la Unidad de Sala). Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 01 foja.

43. Karla Alejandra Torres Pérez. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 17 fojas.

44. Leticia Sánchez Pérez. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 03 fojas.

45. Marlenn Alejandra Ovalle Martínez. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 09 fojas.

46. Martha Catalina de León Figueroa. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 03 fojas.

47. Laura Noemi Ortiz Contreras. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 01 fojas.

48. Kitzia Yubal Martínez Espino. Oficial Administrativo.

El expediente se integra con hoja de servicio que contiene datos personales. El expediente consta de 01 foja.

49. Danya Sarahí Ramírez Mendoza. Oficial Administrativo.

El expediente se integra con hoja de servicio que contiene datos personales. El expediente consta de 01 foja.

50. Guadalupe Getzemaní Canales Montenegro. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior obra agregada licencia de cuidados maternos por dos días, de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. El expediente consta de 07 fojas.

51. Sandra Lorena Perales Sifuentes. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 02 fojas.

52. Karina Vásquez Ramírez. Oficial Administrativo.

El expediente se integra con hoja de servicio que contiene datos personales. El expediente consta de 01 foja.

53. Licenciada Nayeli Anahí López Barrón. Oficial Administrativo. (En funciones de Jefade la Unidad de Control de Gestión).

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 03 fojas.

54. Edna Catalina Hernández Maldonado. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 01 foja.

55. María Isabel Aguilar Piña. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 04 fojas.

56. Diana Azahek Garza Borrego. Oficial Administrativo.

Posterior a la visita inmediata anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 01 foja.

Por lo que hace a los expedientes de Hugo Fabrizio López Peña, Oswaldo Balderas Tobías, Jesús Isacc Silva Sánchez, Alejandro Ortuño Paredes Andrés Adolfo García Oyervides, Lorena Patricia Domínguez Hernández y Oliver Alexander López Zamora, informa el Administrador que los mismos fueron archivados.

5. Estado Físico del inmueble, Mobiliario y Equipo.

Se procedió a recorrer las instalaciones y se dio fe que el local se encuentra limpio y aseado; el mobiliario y equipo de cómputo en buenas condiciones.

En cumplimiento al acuerdo C-320/2016, emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, mediante el cual se instruye a esta Visitaduría Judicial General, que deberán revisar que el servicio de copias fotostáticas cumpla con los procedimientos establecidos para el manejo de la venta de copadoras y de los vales oficiales.

Al respecto manifestó la Administradora que en este Centro de Justicia no se hace la venta de copias al público, por lo que solo se lleva a cabo un control de copias generadas, mismas que se envía el control de ellas a la auditoría interna del Poder Judicial del Estado.

6. Orden de las causas penales.

Se verificó que en el área de archivo se encuentran las carpetas ordenadas conforme al estado procesal que guarda cada uno de los asuntos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del

Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial **y se constató que no aparecen electrónicamente los registros correspondientes; incumpliendo con la disposición anterior.**

II. Revisión de Libros y Registros

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

1. Registro de Causas.

Para la revisión de este apartado, en la unidad de causas, se verificó en un archivo electrónico excel el registro de las carpetas iniciadas, en el que aparece que, en el período que se revisa se han recibido **mil trescientos doce causas penales, y ciento treinta y cuatro causas de ejecución.**

El último asiento de causa corresponde a la 2042/2018 en el que aparece como imputado *********, por el delito de posesión de narcóticos con fines de comercio o suministro.

Se trajo a la vista la carpeta, **la cual se encuentra sin foliar, sin sellar, sin que obre la cancelación de los espacios en blanco y sin cocer la carpeta, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobados mediante acuerdo C-351/2016 en sesión celebrada el 31 de octubre de dos mil dieciséis por el Consejo de la Judicatura del Estado,** al revisar aparece en las constancias auto de fecha dos de octubre del año en curso, en la que se tiene por recibido el escrito presentado por el Agente del Ministerio Público y se señala fecha para audiencia inicial, en la misma fecha se llevó a cabo la audiencia de control de la detención.

El último asiento de ejecución corresponde a la causa 234/2018 en el que aparece como imputado *********, por el delito de homicidio culposo.

Se trajo a la vista la carpeta, la cual se encuentra sin foliar, sin sellar, sin que obre la cancelación de los espacios en blanco y sin cocer la carpeta, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobados mediante acuerdo C-351/2016 en sesión celebrada el 31 de octubre de dos mil dieciséis por el Consejo de la Judicatura del Estado, al revisar las constancias aparece oficio 2468/2018 suscrito por el Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral con residencia en Sabinas, por remitiendo documental de la sentenciada; auto que le recae de fecha un de octubre del año en curso, en la que se tiene por recibida la documental.

2. Valores Recibidos.

Para la revisión de este apartado se verificó en el libro, en el que aparece el folio 2056 y 2059 cancelados por duplicidad de registro en total se recibieron en el período **cuatrocientos sesenta y ocho valores los cuales corresponden a certificados de depósito.**

El último asiento corresponde al folio interno 2441 relacionado con la causa penal 765/2017 causa instruido en contra de ***** por el delito de Fraude, la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) consignado por reparación del daño, con certificado número X053004068-2(foja 068 frente). Se trajo a la vista la causa, la cual se encuentra sin foliar, sin sellar, sin que obre la cancelación de los espacios en blanco en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobados mediante acuerdo C-351/2016 en sesión celebrada el 31 de octubre de dos mil dieciséis por el Consejo de la Judicatura del Estado, al revisar las constancias aparece un escrito suscrito por el imputado de fecha trece de septiembre del año en curso que exhibe el certificado de depósito; proveído que le recae de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, en que se tiene por exhibido el certificado de depósito señalado y por garantizando el tercer pago de la reparación del daño.

En los términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar los legajos de valores y de su revisión resultó: Que al momento de llevarse a cabo esta inspección se

advirtió se encontraron debidamente glosados y ordenados conforme a la fecha en que se registraron en el referido libro, y no se detectó la falta de ninguno de los valores.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, inciso b, del reglamento se procedió a verificar la oportunidad con que se hayan realizado los depósitos de las cauciones recibidas en efectivo, en la institución de crédito autorizada, teniendo por disposición reguladora de la oportunidad con la que deben de realizarse los depósitos, lo que al efecto estatuye el artículo 596 del Código de Procedimientos Penales: para lo cual informó el Administrador que no se ha recibido dinero en efectivo.

3. Medios de Auxilio Judicial.

a) Recibidos

El juzgado en la unidad de causas, se lleva un registro electrónico-libro en el que se van asentando los registros de los medios de auxilio judicial recibidos.

En el período que comprende la presente visita, **se recibieron noventa y uno medios de auxilio judicial.**

El último recibido corresponde al exhorto identificado bajo el cuadernillo auxiliar 148/2018 del índice de éste Juzgado, deducido del exhorto 113/2018 relativo a la causa penal 498/2017, que se sigue en contra de *****, por el delito de Homicidio Calificado por haberse cometido con Premeditación, Ventaja, Alevosía y Concurso de Autores, siendo la autoridad exhortante el Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Penal Acusatorio y Oral del distrito judicial de Monclova con sede en la ciudad de Frontera, Coahuila, recibido el veintisiete de septiembre del año en curso, practicada la diligencia el dos de los corrientes y devuelto l mismo día.

Se trajo a la vista el expedientillo auxiliar **el cual se encuentra sin foliar, sin sellar, sin que obre la cancelación de los espacios en blanco y sin cocer la carpeta, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobados mediante acuerdo C-351/2016 en sesión celebrada el 31 de octubre de dos mil dieciséis por el Consejo de la Judicatura del Estado,** se revisaron

las constancias en las que aparece el medio de auxilio judicial el veintisiete de septiembre del presente año, en la misma fecha se pronunció un auto en que se ordena diligenciarlo en los términos solicitados, obra constancia de la diligencia y devolución el mismo día dos de octubre del año en curso.

En el período que se revisa se han regresado ochenta y tres exhortos, de los cuales setenta y dos fueron diligenciados y once sin diligenciar.

De la revisión del registro electrónico se advirtió que conforme a la fecha de recibo del medio de auxilio judicial y su diligenciación, **excede por menos al plazo establecido por el artículo 77 del Código Nacional de Procedimientos Penales.**

Se encuentran pendientes de diligenciar cuatro.

b) Librados

En el período de la presente revisión, obran sesenta y nueve registros, de los cuales fueron cancelados dos por diversos motivos, en total **se han librado sesenta y siete exhortos.**

El último medio de auxilio judicial enviado corresponde al exhorto 120/2018, deducido de la causa de ejecución 143/2018 derivada de la causa penal 661/1998, que se instruyó en contra de *****, por los delitos de Homicidio Calificado y Violación, enviado al Director del Centro Penitenciario de la ciudad de Torreón, Coahuila para notificar la fecha de la audiencia de ejecución al sentenciado interno en dicho centro de reclusión.

Se trajo a la vista la causa penal, **el cual se encuentra sin foliar, sin sellar, sin que obre la cancelación de los espacios en blanco, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobados mediante acuerdo C-351/2016 en sesión celebrada el 31 de octubre de dos mil dieciséis por el Consejo de la Judicatura del Estado,** de su revisión aparece de las constancias que lo integran un auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso en que se ordena girar oficio a la autoridad señalada a fin de que ordene notificar al sentenciado la fecha en que se celebrará la referida audiencia.

En el período han devuelto cuarenta exhortos, de los cuales se diligenciaron treinta y seis y cuatro sin diligenciar por otros motivos.

Se encuentran veintidós pendientes de diligenciar y cuatro pendientes de devolver, de los cuales uno fue diligenciado y tres no diligenciados por diversos motivos.

4. Causas penales en los que se pronunció sentencia definitiva.

El número de sentencias pronunciadas se obtiene del archivo electrónico en formato Excel denominado "sentencias", del que se obtiene la información a través de la aplicación de las herramientas del programa, llamadas filtros, en particular, de la fecha de audiencia se selecciona por año y por meses y después de ordenar de la más antigua a las recientes y de ahí resultó la información.

Así, del cuatro de mayo al dos de octubre de dos mil dieciocho, aparecen **cuarenta y tres** de las cuales dos corresponden a la materia de adolescentes.

De la revisión de los registros se advirtió que treinta fueron en procedimiento abreviado y trece en juicio oral.

La última pronunciada corresponde a la causa 477/2017 acumulada a la 1360/2017, iniciada en contra de *****, por el delito de equiparada a la violación por cometerse en menor de quince años calificada de prepotente, en la cual se dictó en audiencia de juicio oral sentencia condenatoria, en fecha diecisiete de septiembre del año en curso.

Se trajo a la vista la carpeta **la cual se encuentra sin foliar, sin sellar, sin que obre la cancelación de los espacios en blanco, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobados mediante acuerdo C-351/2016 en sesión celebrada el 31 de octubre de dos mil dieciséis por el Consejo de la Judicatura del Estado,** de las constancias se advirtió que, en fecha doce de septiembre del año en curso se llevó a cabo la audiencia de juicio en la que se emitió fallo de

condena al acusado, con fecha de engroce del veinticinco del mismo mes

En **materia de adultos**, se destaca que las sentencias pronunciadas, tanto en procedimiento abreviado, como en juicio oral de la carpeta que fue verificada se pronunciaron por mes, las siguientes:

Mes	Tipo de juicio	Estadística
Mayo 09	06 Proc. Abreviado 03 J. ordinario	09
Junio 12	09 Proc. Abreviado 03 J. ordinario	12
Julio 09	07 Proc. Abreviado 02 J. Ordinario	09
Agosto 06	03 Proc. Abreviado 03 J. Ordinario	06
Septiembre 05	03 Proc. Abreviado 02 J. Ordinario	--
Octubre 00	--	--
Total 41		

Respecto a la **materia de adolescentes**, de las sentencias pronunciadas en el período que comprende la presente visita, fueron pronunciadas las siguientes:

Mes	Tipo de juicio	Estadística
Mayo 01	01 P. Abreviado	01
Junio 00	- -	00
Julio 00	- -	00
Agosto 01	01 P. Abreviado	01
Septiembre 00	- -	00
Octubre 00	- -	--
Total 02	- -	--

La última corresponde a la causa 1455/2018, iniciada por la conducta tipificada de Homicidio, frente a los menores ***** y ***** , en la cual se dictó en procedimiento abreviado sentencia condenatoria.

Se trajo a la vista la carpeta **la cual se encuentra sin foliar, sin sellar, sin que obre la cancelación de los espacios en blanco, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobados mediante acuerdo C-351/2016 en sesión celebrada el 31 de octubre de dos mil dieciséis por el Consejo de la Judicatura del Estado,** de sus constancias se advirtió que en fecha treinta de agosto del año en curso fue celebrada la audiencia de procedimiento abreviado en que se dictó el fallo de condena y, el treinta y uno el engroce.

En el período que se revisa se obtuvo lo siguiente:

Sentencias pronunciadas en juicio oral:	13
Sentencias pronunciadas en abreviado:	28
En materia de adolescentes:	02
Total de sentencias pronunciadas:	43

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página Oficial del Poder Judicial y se constató que aparecen electrónicamente las versiones públicas de las sentencias, **sin embargo, no contienen las resoluciones la certificación correspondiente.**

5. Inventario de bienes.

Conforme al legajo en los que se agregan los oficios en orden cronológico de resguardo de mobiliario recibido de parte de Recursos Materiales, aparece que en el período que se revisa no se recibió mobiliario (foja 98).

6. Medios de impugnación.

a) Sala Colegiada Penal

En el apartado relativo a los recursos de apelaciones competencia de la Sala Colegiada Penal durante el

período que abarca la visita se registraron **seis causas penales**.

El último registro corresponde al expediente relativo a la causa penal 691/2017 que por el delito de Lesiones Gravisimas por perdida definitiva de cualquier facultad o función culposas, se sigue en contra de *****, en el que interpuso el recurso de apelación en contra de la sentencia juicio oral de fecha cuatro de julio del año en curso, el escrito mediante el cual se interpuso el recurso de apelación es de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho(foja 26).

Se trajo a la vista la carpeta que consta de 54 fojas, a fojas 24 a la 39, obra acta de audiencia de juicio oral de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, engroce de la sentencia del cuatro de julio, de la foja 46 a la 52, aparece el escrito del sentenciado que interpone el recurso, en la foja 53, el auto de cinco de septiembre en que se tiene al sentenciado por interponiendo el recurso y se ordena correr traslado al agente del ministerio público y defensores privados para que dentro del término legal se pronuncien respecto de los agravios expuestos por el sentenciado.

En el período que comprende esta visita se han regresado cuatro resoluciones de la cuales en dos se confirmó la sentencia, en dos se modifico la pena impuesta.

A la fecha, según los asientos de este libro, salvo el descrito, se encuentran pendientes de remisión al tribunal de alzada.

	Causa	Fecha de resolución
1.	355/2018	31-01-2018
2.	691/2018	04-07-2018

Se informó por el Jefe de Unidad Causa que con relación a la causa 355/2018 el retraso del envío es que no se encuentran notificadas todas las partes.

b) Tribunal Distrital

En el apartado correspondiente a los recursos de apelaciones competencia del Tribunal Distrital, se advierte que durante el período que abarca la visita se registraron **veintinueve causas penales.**

El último registro corresponde a la causa penal 951/2018 instruido en contra de *****, el delito de posesión de narcoticos con fines de comercio, interpuesto en contra de la resolución de fecha ocho de junio del año en curso relativo a la extinción de la acción penal por acto equivalente, el cual está pendiente de enviar(foja 59).

Se trajo a la vista la carpeta, **la cual se encuentra parcialmente foliada, sin sellar, sin que obre la cancelación de los espacios en blanco, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobados mediante acuerdo C-351/2016 en sesión celebrada el 31 de octubre de dos mil dieciséis por el Consejo de la Judicatura del Estado,** de las actuaciones se advirtió que a foja 08, obra el auto de fecha ocho de junio del año en curso, relativa a una la audiencia de control de detención en la cual se decreto la extinción de la acción penal así como el sobreseimiento, aparece el escrito de la Agente del Ministerio Público por interponiendo el recurso en fecha trece de junio del año en curso, aproximadamente tres meses, **fuera de plazo legal, el veintisiete de septiembre se pronuncia sobre la interposición del recurso, pendiente de remitir a la alzada.**

En el período que comprende esta visita se han recibido veintiun resoluciones de las cuales, diecisiete fueron confirmadas y, cuatro por otros motivos.

A la fecha, se encuentran pendientes de remisión a la alzada las causas siguientes:

	Causa	Fecha de resolución
1.	1087/2018	30-06-2018
2.	1088/2018	03-07-2018
3.	793/2017	25-07-2018
4.	1091/2018	31-07-2018
5.	1449/2018	24-08-2018
6.	1463/2018	16-08-2018
7.	1003/2018	20-08-2018
8.	1151/2018	31-08-2018
9.	1754/2018	10-09-2018
10.	1833/2018	11-09-2018
11.	818/2018	17/09/2018
12.	951/2018	08/06/2018

Lo anterior evidencia un retraso en la remisión de las causas a la alzada, a la brevedad se deberá dar cumplimiento con el envío para la sustanciación del recurso.

C) Materia de ejecución

En el apartado relativo a los recursos de apelaciones referentes exclusivamente a la materia de ejecución se elaboró un archivo excell de su revisión se obtuvo que en el periodo que abarca la visita, **aparecen tres registros de apelaciones recibidas.**

El último corresponde al cuaderno auxiliar de ejecución 209/2017 instruido en contra de ***** por el delito de Uxoricidio, interpuesto en contra del proveído que desecha la admisión del incidente de liquidación de sentencia de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete.

Se trajo a la vista el expediente **el cual se encuentra sin foliar, sin sellar, sin que obre la cancelación de los espacios en blanco y sin cocer la carpeta, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobados mediante acuerdo C-351/2016 en sesión celebrada el 31 de octubre de dos mil dieciséis por el Consejo de la Judicatura del Estado,** de su revisión se obtuvo que el veintiuno de agosto se recibieron los registros para trámite del recurso de apelación, el diecisiete de septiembre del año en curso se recibió oficio de la Sala Colegiada Penal, para efecto de realizar notificaciones.

En el período que comprende esta visita se recibió una resolución de segunda instancia en la que revoca la sentencia en una resolución.

En el período se recibió una resolución del Tribunal de Apelación especializado en **materia de adolescentes** que ordenó reponer el procedimiento.

7. Amparos.

a). Amparos Indirectos

de la revisión del libro se obtuvo que, durante el periodo que comprende la visita, se han registrado **sesenta y un amparos**.

El último corresponde al amparo 1093/2018 relacionado con el expediente auxiliar de amparo 69/2018, en el que aparece como quejoso ***** y como acto reclamado la orden de aprehensión y/o detención, presentación, localización, captura y/o arraigo habiéndose rendido el informe previo y justificado el primero de octubre del año en curso (foja 29 vuelta).

Se trajo el auxiliar de amparo **el cual se encuentra sin foliar, sin sellar, sin que obre la cancelación de los espacios en blanco, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobados mediante acuerdo C-351/2016 en sesión celebrada el 31 de octubre de dos mil dieciséis por el Consejo de la Judicatura del Estado**, de sus actuaciones se obtuvo que, el primero de octubre del presente año, aparece un auto en que se tienen por recibidos los oficios del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual se informa de la admisión de la demanda y se ordena rendir los informes previo y justificado, los cuales según acuese de recibo fueron rendidos en la misma fecha que se indica.

Durante el periodo que comprende la visita, se han recibido cuarenta y nueve ejecutorias de amparo, de las cuales, en cuarenta y uno se sobreseyó el amparo, tres fue concedido y en cinco se negó.

b) Amparos Directos

Durante el período que comprende la visita, **no obra registro alguno** (página 230 del primer libro).

De los registros de los libros en **materia de adolescentes no obra registro alguno.**

8. Registro auxiliar.

En el período que comprende la visita según el legajo que para tal efecto lleva la Jefa de trámite procesal, **no se han presentado promociones irregulares.**

Por lo que respecta a aquellos escritos que aún se han judicializado, la Jefa de Unidad de Sala lleva un control en un registro electrónico denominado previo a causa, del cual se obtiene que en el período se acordaron **noventa y cinco cuadernos denominados previos a causa.**

El último que aparece en el registro electrónico, corresponde al cuaderno auxiliar 186/2018 en el que aparece como solicitante *****, por el delito de fraude, recibido en fecha veinticinco de septiembre de dos del año en curso.

Se trajo a la vista el cuadernillo **el cual se encuentra sin foliar, sin sellar, sin que obre la cancelación de los espacios en blanco, en contravención a los Protocolos Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobados mediante acuerdo C-351/2016 en sesión celebrada el 31 de octubre de dos mil dieciséis por el Consejo de la Judicatura del Estado,** de sus actuaciones se obtuvo que, obra un auto de fecha primero de octubre año en curso, en el que se señala fecha para la audiencia de control de garantías.

9.Registro de Índice Alfabético.

Para la revisión de este apartado, se tuvo a la vista un archivo electrónico Excel, llamado libro índice y generales, en el que aparece el nombre del imputado

con los apellidos, datos personales, número de causa, víctima, delito, con detenido o sin detenido, por orden cumplimentada o comparecencia constatándose la información que se indica.

El último registro corresponde a la causa penal de adulto 2042/2018 en el que aparece como imputado *****, por el delito de posesión de narcóticos con fines de comercio o suministro, ya descrito y analizado en otro apartado del acta.

10. Remisiones al Archivo.

Durante el período que comprende la presente visita según se desprende del legajo, se realizaron las remisiones de carpetas siguientes:

Número	Oficio	fecha	carpetas	total
1.	1697/2018	29-05-2018	25	
2.	1207/2018	06-06-2018	25	
3.	1401/2018	22-06-2018	15	
4.	1557/2018	09-07-2018	236	
5.	547/2018	06-09-2018	419	
				720

En total fueron remitidos **setecientos veinte** carpetas al Archivo General del Poder Judicial.

11. Control de órdenes de Aprehesión y Comparecencia.

El juzgado lleva el control de solicitud y pronunciamiento de órdenes electrónicamente, de su revisión se obtuvo que:

En el período se obsequiaron **ciento once solicitudes de órdenes de aprehensión**, siendo ciento diez de adultos y una de adolescentes, de las cuales, se concedieron noventa y cinco, catorce negadas y dos mixtas.

El último registro electrónico corresponde a la causa 0671/2018, que se sigue en contra de *****, por el delito de posesión simple de narcóticos.

Se trajo a la vista la carpeta y se constató que a última foja obra la transcripción de los puntos

resolutivos de la orden de aprehensión obsequiada de fecha dos de octubre del presente año de fecha dos de octubre del año en curso; haciendo un conteó manual obra de 32 fojas. **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio, rubrica y sin cancelar las hojas en blanco,** en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el registro electrónico correspondiente a las **órdenes de comparecencia, aparecen cincuenta y siete solicitadas** en materia de Adultos de las cuales, fueron concedidas cincuenta y tres y cuatro fueron negadas, **ninguna corresponde a la materia de adolescentes.**

El último registro electrónico es la causa 1839/2018 que, por el delito de daños dolos se le imputa a *****.

Se trajo a la vista la carpeta y se constató que de sus actuaciones aparece la solicitud de la Agente del Ministerio Público de la orden de comparecencia, la transcripción de los puntos resolutivos de la orden de comparecencia obsequiada de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho; haciendo un conteó manual obra de 09 fojas. **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio, rubrica y sin cancelar las hojas en blanco,** en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Presentación de procesados y lista de asistencia.

El control de las medidas cautelares impuestas en audiencia a los imputados corresponde a la Unidad de Medidas Cautelares.

13. Objetos e instrumentos del delito.

Al respecto el Jefe de la Unidad de causas informa que no se lleva este libro.

Los objetos e instrumentos del delito ingresados al Juzgado son únicamente los de materia de desahogo de pruebas y los cuales son devueltos a los oferentes en la misma audiencia.

14. Medidas cautelares, provisionales y de aseguramiento.

El juzgado lleva un archivo electrónico Excel de las medidas cautelares, de su revisión se obtuvo que:

En el período que comprende la visita, según los registros electrónicos aparecen **seis solicitudes de cateos**, todos concedidos.

El último corresponde al cuadernillo auxiliar 178/2018 relativo a el expedientillo previo a causa penal, solicitado por el Agente del Ministerio Público en fecha diecinueve de septiembre del año en curso.

Se trajo a la vista la carpeta auxiliar, se constató que obra la solicitud del Agente del Ministerio Público de fecha veinte de septiembre del año en curso, el proveído mediante el cual se tiene por recibido la solicitud de la misma fecha, así el acta de la audiencia privada celebrada en la misma fecha, en la el Estado de Coahuila de Zaragoza. cual se autoriza la diligencia; haciendo un conteo manual obra de 04 fojas **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio, rubrica y sin cancelar las hojas en blanco**, en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

15. Actas de visita a los centros de detención.

Con referencia a las visitas a los centros de detención enel Sistema Acusatorio y Oral, aplica la Ley Nacional de Ejecución Penal.

16. Libro de Notificadores.

Se informa por parte de la Administradora Ayari Vazquez Rodríguez, que respecto a los meses de mayo

y junio del año en curso, no obran registros de las notificaciones practicadas, ya que a finales del mes de mayo el Ingeniero Alejandro Ortuño Paredes de la Unidad de Servicios encargado de Informática del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, presento su renuncia al referido cargo, **sin que dejara dato alguno de los libros Excel que se llevan en este juzgado, entre ellos el de notificaciones, sin tener posteriormente contacto con el mismo para poder respaldar la respectiva información.** Habiendose habilitado después de esa situación el registro Excel para continuar con la información correspondiente.

Durante el período que comprende esta visita, conforme al archivo electrónico excel denominado listado de acuerdo causa habilitado a partir del mes de Julio del año en curso y con el apoyo de las estadísticas mensuales de adultos y de adolescentes, que se tuvieron a la vista, se han realizado un total de **seis mil setecientos treinta y siete**, de las cuales **seis mil seiscientos setenta y ocho** notificaciones corresponden a adultos y cincuenta y nueve a adolescentes.

Se hace constar que de los registros corresponden a todo tipo de intervenciones de su unidad, es decir, incluye las que se practican fuera del local del juzgado, entre éstas, los oficios remitidos por los Jueces, así como las que se practican internamente, ya sea en estrados, vía telefónica o por correo electrónico.

Por lo que hace al control de la diligencias dentro y fuera del juzgado a partir de octubre de dos mil dieciséis, se realizó el control de dichas notificaciones haciendo la separación de las que se practican dentro y fuera del juzgado, tanto de adultos como de adolescentes, por lo que durante el periodo que comprende la visita, se practicaron las siguientes:

	adulto	adolescente	Fuera adulto	Dentro adulto	Fuera menores	Dentro Menores
Mayo	1594	44	244	1350	11	33
Junio	1436	0	359	1077	0	0
Julio	1020	03	488	532	1	2
Agosto	1400	03	425	975	1	2
septiembre	1228	09	409	819	5	4
Total	6678	59	1925	4753	18	41

La última practicada corresponde a la causa 707/2018 en la cual, se recibió pliego de acusación y se señala audiencia intermedia mediante proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso.

Se trajo a la vista la carpeta instruida en contra de *****, por el delito de Violación, y a última foja obra constancia de fecha dos de octubre del año en curso, a las quince horas con diecisiete minutos vía watsapp al Ministerio Público. cual se autoriza la diligencia; haciendo un conteó manual obra de 64 fojas **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio, rubrica y sin cancelar las hojas en blanco**, en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se ingreso al libro Excel denominado libro de acuerdos causa en el que se van registrando aquellos en que se va pronunciando un proveído y asimismo se señala si tuvo notificación tanto dentro como fuera, advirtiéndose **que carece de un rubro de la fecha en que es practicada y devuelta**, en contravención al artículo 117 de la Ley Órganica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

17. Registro de promociones recibidas

En el período que abarca esta visita se recibieron en total **tres mil quinientas ochenta y tres promociones**.

De las cuales, dos mil setecientas noventa y ocho promociones, son de causa y setecientas ochenta y cinco promociones, son de ejecución.

La última registrada en el libro de promociones de causas, corresponde a la presentada por la Agente del Ministerio Público, en la cual formula acusación en contra de *****, dentro de la causa 1456/CA/2018-PJ-COAH-002, de fecha dos de octubre del año en curso, pendiente por acordar dentro del término legal. Se trajo a la vista el referido escrito el cual consta de 09 fojas coiciendo con los datos del libro Excel.

La última registrada en el libro de ejecución, corresponde a la presentada por el Director del Centro Penitenciario Varonil de esta ciudad, con relación al sentenciado *****, recibida el dos de octubre del año en curso. Se trajo a la vista la

promoción la cual consta de 02 fojas coincidiendo con los datos mencionados y con el expediente 204/2018.

En promedio se reciben treinta y tres promociones diarias veintiséis de causa y siete de ejecución.

El dato de las promociones de causa se obtuvo del PAIJ en el período seleccionado del cuatro de mayo al dos de octubre del año en curso, respecto a las identificadas como jueces de control, y de las de ejecución se obtuvo del libro físico del cuatro de mayo al siete de septiembre del año en curso, habiéndose registrado seiscientos seis (página 32) y del PAIJ a apartir del siete de septiembre al dos de octubre se asentaron ciento setenta y nueve.

18. Registro de expedientes facilitados para consulta

De acuerdo con el Sistema Acusatorio y Oral, no procede facilitar para consulta las carpetas, porque la mayor parte de las actuaciones procesales son en audiencias y en su caso, se facilita los audios y videos de este registro.

II. Funcionamiento del Juzgado

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar:

1. Publicación de Listas de Acuerdos.

No se lleva un legajo de publicación de listas de acuerdo porque las promociones presentadas dentro de las causas de trámite y de ejecución, son acordadas mediante autos que se notifican por oficios o dentro de las instalaciones a las partes.

El juzgado lleva un registro electrónico de control de los acuerdos pronunciados, y recurriendo a él se obtuvo lo siguiente:

Mes	Acuerdos	Adultos	Adolescentes
Mayo	657	622	35
Junio	662	662	00
Julio	369	368	01
Agosto	498	497	01
Septiembre	469	462	07
Octubre	32	26	6
Total	2687	2637	50

Durante el periodo que comprende la visita, se han pronunciado un total de **dos mil seiscientos ochenta y siete acuerdos de trámite y de ejecución**, de los cuales dosmil seiscientos treinta y siete corresponden a adultos y cincuenta a adolescentes, por lo que en este juzgado se pronuncian aproximadamente **veinticuatro acuerdos diarios**.

En relación con la publicación de las notificaciones que no son personales, con fundamento en el artículo 82 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales, el administrador manifestó que se da cumplimiento a esta disposición, al efecto, se tuvo a la vista un legajo ubicado en los estrados del Juzgado en la que se encuentran todas las notificaciones de esta naturaleza dando cumplimiento con la disposición, llevándose un control por mes para tal efecto y glosada a la carpeta la constancia de dicha notificación. La última que aparece del mes de octubre del año en curso, relacionada con el cuadernillo auxiliar de ejecución 105/2018 causa penal 35/2016 y 39/2016 denominada acta de notificación por estrados en el que se notifico la audiencia de ejecución de fecha primero de octubre del presente año, a la ofendida ***** en su carácter de ofendida, para que comparezca el día veintitrés de octubre de la presente anualidad a las once horas para que tenga verificativo la audiencia de ejecución.

2. Uso de Sistemas Electrónicos de Elaboración de Billetes de Depósito y sistema integral de gestión informático.

En relación a este apartado, se verificó que el sistema de SICED, consistente en registrar y expedir, los certificados de depósito, se encuentra funcionando en forma regular.

En cuanto al sistema integral de gestión informático, no fue posible verificarlo, toda vez que ha dejado de funcionar.

II. Funcionamiento del Juzgado

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar:

3. Análisis de causas penales.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se solicitaron varias carpetas y videograbaciones con el propósito de verificar que los asuntos se encuentren debidamente ingresados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales.

1. Causa penal 219/2017 instruido en contra de *** , por el delito de Violación.**

El ocho de febrero de dos mil dieciocho se solito orden de aprehensión por parte del Agente del Ministerio Público, en contra de ***** , señalándose día y hora para audiencia privada, otorgándose con fecha nueve de febrero del año en curso, cumplimentándose el seis de marzo del presente año, y en la misma fecha se solicitó fecha para audiencia inicial, acordándose en la misma fecha a las diecinueves horas para que tuviera verificativo, se llevó acabo audiencia de vinculación el ocho de marzo del año en curso, se formulo imputación, vinculándose a proceso al imputado, se decretó medida cautelar de prisión preventiva hasta tanto dure el procedimiento, con fecha dieciséis de mayo se acuerda solictud del Ministerio público respecto a cierre de investigación, con fecha uno de junio se señala fecha para audiencia intermedia, Obran agregadas las constancias de las notificaciones a las partes. En fecha tres de julio del año en curso se llevo acabo la audiencia intermedia en la que se señaló que hay una propuesta de procedimiento abreviado, la cual se acepta por parte de la víctima. Con fecha cinco de julio del presente año obra la sentencia con motivo de procedimiento abreviado en la que se emitió la condena al acusado por el delito de equiparado a la violación por cometerse en menor de quince años, se impuso una pena negociada de prisión de ocho años once meses. Lo anterior es la última actuación. **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio,**

rubrica y sin cancelar las hojas en blanco, en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se contabilizó manualmente la causa penal y cuenta con 46 fojas.

2. Causa penal 1928/2018 instruida en contra de *** y ***** , por el delito de Robo a Vehículo Automotor.**

El dieciocho de septiembre del año en curso, se solicitó por parte del Agente del Ministerio Público orden de aprehensión en contra de los imputados y con fecha diecinueve del mismo mes y año en audiencia privada se libró orden de aprehensión en contra de ***** y ***** . Lo anterior es la última actuación. **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio, rubrica y sin cancelar las hojas en blanco**, en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se contabilizó manualmente la causa penal y cuenta con 04 fojas.

3. Causa penal 1706/2018 instruida en contra de *** , por el delito de Violación equiparada.**

El treinta de agosto del año en curso, se solicitó por parte del Agente del Ministerio Público orden de aprehensión en contra del imputado, habiéndose acordado el treinta y uno de agosto respecto a la solicitud y en la misma fecha en audiencia privada se libró orden de aprehensión en contra de ***** . Lo anterior es la última actuación. **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio, rubrica y sin cancelar las hojas en blanco**, en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se contabilizó manualmente la causa penal y cuenta con 04 fojas.

4. Causa penal 1792/2018 instruida en contra de *** , por el delito de Robo.**

El seis de septiembre del año en curso, se solicitó por parte del Agente del Ministerio Público orden de aprehensión en contra del imputado, habiéndose acordado el siete de ese mismo mes respecto a la solicitud y en la misma fecha en audiencia privada se libró orden de aprehensión en contra de ***** . Lo anterior es la última actuación. **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio, rubrica y sin cancelar las hojas en blanco**, en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se contabilizó manualmente la causa penal y cuenta con 05 fojas

5. Causa penal 1266/2018 instruida en contra de *** , por el delito de Violencia familiar.**

El diecinueve de julio de dos mil dieciocho se solito día y hora para la celebración de audiencia inicial de control de detención por parte del Agente del Ministerio Público, en contra de ***** , en la misma fecha se puso a disposición el imputado, habiendose acordado la solicitud con fecha veinte de julio del presente año a las doce treinta horas, la cual se llevo acabo se declaro de legal la detención, se vinculo a proceso, defensa solicita suspensión condicional del proceso, se da intervención a la víctima al respecto, estando de acuerdo, se autorizó la suspensión condicional al proceso por un año, se ordena inmediata libertad del imputado con ciertas condiciones del artículo 195 fracciones II, VII, IX, XIII, del Código Nacional de Procedimientos Penales. La anterior es la última actuación. **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio, rubrica y sin cancelar las hojas en blanco**, en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se contabilizó manualmente la causa penal y cuenta con 09 fojas.

6. Causa penal 2077/2018 instruida en contra de *** , por el delito de Contra la Salud.**

El treinta de septiembre de dos mil dieciocho se solito día y hora para la celebración de audiencia inicial de control de detención por parte del Agente del Ministerio Público, en contra de ***** , en la misma fecha se puso a disposición el imputado, habiendose acordado la solicitud con fecha primero de octubre del presente año a las ocho horas con veinticinco minutos, la cual se llevo acabo se declaro de legal la detención, se vinculo a proceso, defensa pública solicita salida alterna, habiendose aprobado la suspensión condicional por dos año, con las debidas prevenciones señaladas por la autoridad, se ordena inmediata libertad del imputado con ciertas condiciones del artículo 195 fracciones I, III, IV, IX, del Código Nacional de Procedimientos Penales. La anterior es la última actuación. **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio, rubrica y sin cancelar las hojas en blanco**, en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se contabilizó manualmente la causa penal y cuenta con 08 fojas.

7. Causa penal 2003/2018 instruida en contra de *** , por el delito de Robo Calificado.**

El veintiseis de septiembre de dos mil dieciocho se solito dia y hora para la celebración de audiencia inicial de control de detención por parte del Agente del Ministerio Público, en contra de ***** , habiendose acordado la solicitud con fecha vintisiete de ese mismo mes, a las diez con treinta y cinco minutos, la cual se llevo acabo se declaro de legal la detención, se formulo la imputación, se señalo dia y hora para la vinculación a proceso, la cual se llevó acabo el dos de octubre del año en curso, y se decretó la prisión preventiva por lo que dure el presente proceso. La anterior es la última actuación. **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio, rubrica y sin cancelar las hojas en blanco**, en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se contabilizó manualmente la causa penal y cuenta con 04 fojas.

8. Causa penal 2014/2018 instruida en contra de *** , por el delito de Contra la Salud.**

El veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho se solito dia y hora para la celebración de audiencia inicial de control de detención por parte del Agente del Ministerio Público, en contra de ***** , en la misma fecha se puso a disposición el imputado, habiendose acordado la solicitud con fecha veintiocho de septiembre del presente año a las diez horas, la cual se llevo acabo, se declaro de legal la detención, se formulo imputació, se vinculo a proceso, defensa solicita salida alterna, habiendose aprobado la suspensión condicional por un plazo de ocho meses, se ordena inmediata libertad del imputado con ciertas condiciones del artículo 195 fracciones I, III, VII, IX, del Código Nacional de Procedimientos Penales, y se ordena poner en inmediata libertad al imputado. La anterior es la última actuación. **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio, rubrica y sin cancelar las hojas en blanco**, en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se contabilizó manualmente la causa penal y cuenta con 10 fojas.

9. Causa penal 1868/2018 instruida en contra de *** , por el delito de Violencia Familiar.**

El trece de septiembre de dos mil dieciocho se solito dia y hora para la celebración de audiencia inicial de control de detención por parte del Agente del Ministerio Público, en contra de ***** , en la misma fecha se puso a disposición el imputado, habiendose acordado la solicitud con fecha trece de septiembre del presente año a las trece horas con quince minutos, la cual se llevo acabo, se declaro de

legal la detención, se formulo imputación, se vinculo a proceso, defensa solicita suspensión condicional del proceso, habiendose aprobado la suspensión condicional por un plazo de seis meses, se ordena inmediata libertad del imputado con ciertas prevenciones, imponiéndose las condiciones del artículo 195 fracciones I, II,VIII,IX, del Código Nacional de Procedimientos Penales, y se ordena poner en inmediata libertad al imputado. La anterior es la última actuación. **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio, rubrica y sin cancelar las hojas en blanco**, en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se contabilizó manualmente la causa penal y cuenta con 09 fojas.

10. Causa penal 1866/2018 instruida en contra de *** , por el delito de Violencia Familiar.**

El doce de septiembre de dos mil dieciocho se solito día y hora para la celebración de audiencia inicial de control de detención por parte del Agente del Ministerio Público, en contra de ***** , en la misma fecha se puso a disposición el imputado, habiendose acordado la solicitud con fecha trece de septiembre del presente año a las once horas con treinta minutos, la cual se llevo acabo, se declaro de legal la detención, se formulo imputación, se vinculo a proceso, defensa solicita suspensión condicional del proceso, habiendose aprobado la suspensión condicional por un plazo de seis meses, se ordena inmediata libertad del imputado con ciertas prevenciones, imponiéndose las condiciones del artículo 195 fracciones I, II,VII,VIII,XII, del Código Nacional de Procedimientos Penales, y se ordena poner en inmediata libertad al imputado. La anterior es la última actuación. **Se advierte que dicha carpeta carece de sello, folio, rubrica y sin cancelar las hojas en blanco**, en contravención a Los Estandarés Mínimos de Calidad de la Gestión de Audiencias inciso 6, de los Protocolos de Administrativos en el Sistema Acusatorio y Oral en Materia Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se contabilizó manualmente la causa penal y cuenta con 09 fojas.

En cumplimiento a las disposiciones dictadas por el Visitador Judicial General, se procedió a solicitar al administrador y éste autorizó copia de audio y video de ocho audiencias de juicio oral, en las que cada uno de los jueces intervinientes como presidentes del Tribunal de Enjuiciamiento, además de ocho audiencias iniciales y ocho audiencias intermedias en las que tuvieran participación cada uno de los jueces de este distrito judicial, contemplando también una audiencia de ejecución, para

su posterior análisis y revisión, por parte de la Visitaduría Judicial General.

IV. Estadística

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso c, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

1. Informes mensuales y anuales.

A efecto de verificar el cumplimiento de rendir oportunamente los informes estadísticos, tanto mensual al que se refiere el artículo 38 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, como el de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, de la Ley de Acceso a la Información Público para el estado de Coahuila de Zaragoza, se ingresó a la página web del Poder Judicial, y al consultar el intranet, resultó que:

ADULTOS

Mes	Estadística Mensual	Estadística de Transparencia
Mayo	07-06-2018	07-06-2018
Junio	04-07-2018	04-07-2018
Julio	09-08-2018	09-08-2018
Agosto	07-09-2018	07-09-2018
Septiembre	--	--

ADOLESCENTES

Mes	Estadística Mensual	Estadística de Transparencia
Mayo	07-06-2018	07-06-2018
Junio	04-07-2018	04-07-2018
Julio	09-08-2018	09-08-2018
Agosto	07-09-2018	07-09-2018
Septiembre	--	--

Las estadísticas tanto mensual como de transparencia de adultos como de adolescentes fueron rendidas con

oportunidad, el período que comprende la presente visita.

2. Cotejo de datos de registros electrónicos y estadística mensual.

Acto continuo, se procedió a verificar los archivos electrónicos de sentencias definitivas con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó:

Sentencias Definitivas

Mes	Estadística Mensual	Registro Electrónico
Mayo	10 (01-adol)	10
Junio	12	12
Julio	09	09
Agosto	07 (01-adol)	07
Septiembre	--	05
Octubre	--	00
Total	--	43

Órdenes de aprehensión

Mes	Estadística Mensual	Registro Electrónico
Mayo	24	24
Junio	24	24
Julio	16	16
Agosto	25	25
Septiembre	--	24
Octubre	--	01
Total	--	114

De los anteriores datos, en materia de adolescentes, en el mes de agosto se giró una orden de detención.

Órdenes de comparecencia

Mes	Estadística Mensual	Registro Electrónico
Mayo	14	14
Junio	14	14
Julio	09	09
Agosto	04	04
Septiembre	--	18
Octubre	--	00
Total	--	59

3. Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos.

Asuntos Iniciados	1312
Asuntos Concluidos	831
Sentencias pronunciadas	43
Pendientes de Resolución	00
Asuntos en Trámite:	336
Adultos:	336
Adolescentes:	00
Recurridos	12

Los anteriores datos fueron obtenidos de los registros que se revisaron en el período que comprende esta visita.

V. Solicitud de Audiencias

Durante la visita, en atención a que la presente inspección se publicó con la debida oportunidad en los términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se presentaron las siguientes personas: No se presento persona alguna a solicitar audiencia con los Visitadores Judiciales.

VI. Manifestaciones del Personal

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes expusieron lo siguiente: No desearon realizar manifestación alguna.

VII. Observaciones Generales

Respecto a la plataforma PAIJ manifiestan el Administrador General y la Administradora Regional que se aplica a las audiencias y a las promociones recibidas de donde se alimenta los datos correspondientes, paulatinamente se va ha palicar en cada uno de las etapas del proceso.

Por otra parte, es relevante mencionar que los administradores manifestaron al inicio de cada rubro que se reviso del acta que no se contaba con la información completa que contenia los archivos Excel porque el encargado de informática renuncio al cargo a finales del mes de mayo de este año, quien había creado una cuenta personal con usuario y contraseña que utilizó durante su encargo y posteriormente canceló la cuenta y desapareció toda la información por la confianza depositada en esa persona no hubo respaldo, al detectar la falta de información no se dio cuenta a las autoridades superiores de esta institución, porque se preocuparon por rescatar información en algunos libros o reportes físicos.

En cada apartado del acta en los que fue revisadas carpetas de causas penales se advirtió que en la carátula no contiene el nombre del defensor y en cuanto a la preparación de la carpeta se encontró que no se estan sellando, foliando, que las hojas con espacios en blanco no se han cancelado o marcado con crayón rojo o marcador, de lo anterior, se evidencia un incumplimiento a lo dispuesto a los protocolos administrativos del sistema acusatorio y oral en materia penal para el estado de Coahuila de Zaragoza, aprobados mediante acuerdo C-351/2016 en sesión

celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, por el Consejo de la Judicatura del Estado.

Con lo anterior y siendo las veinte horas con treinta minutos del tres de octubre dos mil dieciocho, se dio por terminada la segunda visita de inspección ordinaria, de la que se levanta la presente acta por cuadruplicado que firman el Administrador General, la Administradora del Juzgado, los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del Administrador del órgano visitado y otro para la Visitaduría Judicial General. Damos Fe.

Ayari Vazquez Rodríguez
Administrador del Juzgado

Javier Rangel Ramírez
Administrador General

María Angélica Girón García
Visitadora Judicial

Israel Hiram Zamora Salas
Visitador Judicial

**José María García de la Peña
Visitador Judicial**

La Licenciada María Angélica Girón García, Visitadora Judicial, hago constar y certifico que, en los términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de diciembre de 2018.